



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 002 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA
LICITACION PUBLICA N°015- 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE MEDIOS DE CONTRASTE BARITADO, PARA LA TOMA DE ESTUDIOS ESPECIALES, PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA, EN EL SERVICIO DE IMÁGENES DIGNOSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL."

EL DIRECTOR GENERAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA- HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.973 de 2015, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ANEXAS

OBSERVACION N°1

- En la página 39, Numeral 14.2 PONDERACIÓN TÉCNICA GRUPOS I y II: solicitamos que la cantidad de presentaciones ofrecidas sean calificadas de forma proporcional y no solamente se califique al que tenga las que solicitan.

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta parcialmente la observación y se modificara el pliego de condiciones definitivo; de la misma manera se aclara al oferente que aplica para el grupo I.

OBSERVACION N°2

- Solicitamos que el cierre del proceso se corra para el día 11 de Diciembre con el fin de reunir toda la documentación necesaria.

RESPUESTA N° 2

El comité jurídico informa al oferente que debido a la urgencia en la adquisición del producto no es procedente ampliar los términos consignados en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA EN TEMAS MEDICOS

OBSERVACION N°1

- Experiencia General: Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar MÁXIMO Cuatro (4) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto por Grupo del presente proceso.

OBSERVACIÓN: Por favor tener en cuenta que este proceso contempla 3 años de consumo, por lo general la mayoría de contratos son ejecutados en términos de un año o menos, por lo cual la suma de los contratos relacionados en el RUP, no llega a este monto y mucho menos si se consideran 4 contratos.

Solicitamos sean tenidos en cuenta más contratos para acreditar experiencia si se considera el monto de \$860.000.000 en el Grupo I, o reducir el monto si se establece un porcentaje (por ejemplo el 33% si se hace proporcional al número de años a contratar).

RESPUESTA N° 1

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se aclara la exigencia de experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL

Salud - Calidad - Humanización



MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar MÁXIMO Cuatro (4) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto por Grupo del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Los oferentes deben certificar una experiencia mínima de Cinco (5) años en el Suministro y/o distribución de material radioactivo, para lo cual deberá aportar máximo Cuatro (4) constancias o certificaciones de contratos ejecutados de bienes de iguales características a las requeridos para el grupo de ítems en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la oferta presentada por grupo o grupos.

Las certificaciones deben venir debidamente suscritas por la persona facultada para expedirla por parte del contratante. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adiciones.

En caso de las certificaciones de consorcios y/o uniones temporales o promesa de sociedad futura, debe especificar el porcentaje de participación de los socios.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación siempre y cuando tal documento contenga e indique los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia, NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los Grupos que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

En caso de que la propuesta presentada a nombre de un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes de esta deberá aportar certificaciones de experiencia con los requisitos solicitados.

OBSERVACION N°2

2. En el grupo I, se menciona la siguiente característica para otorgar puntaje: "El proponente que oferte los insumos en las siguientes presentaciones (500ml, 100 ml, 50ml y 200ml), se le otorgarán 100 puntos."

OBSERVACIÓN: Las presentaciones que manejan los oferentes no son las mismas, por cuestiones comerciales o políticas de seguridad, el establecer exactamente la presentaciones solicitadas, hace que solo un (1) oferente tenga la oportunidad de ganar los 100 puntos.

Solicitamos que para otorgar los 100 puntos, los oferentes demuestren tener mínimo 3 presentaciones registradas (se corroboraría con el CUM), para que así, todos los interesados tengamos oportunidad de participar en igualdad de condiciones.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta parcial la observación y se modificara el pliego de condiciones definitivo; de la misma manera se aclara al oferente que aplica para el grupo I.

OBSERVACIONES POR LA ENTIDAD PARA LA ENTIDAD

OBSERVACION N°1

"Se solicita a la entidad que se retire de los pliegos de licitación el requisito establecido en el aparte de "EXPERIENCIA GENERAL", el cual establece lo siguiente: "NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACIÓN EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES", lo anterior por cuanto el mismo no da aplicación a lo contenido en el numeral VIII del MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN establecido en la CIRCULAR EXTERNA 16 DE 2014 de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que claramente establece la posibilidad de verificar los requisitos habilitantes no certificados en el RUP, tal y como se transcribe a continuación:

ii) Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para la cual Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal puede verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado. Para el efecto Colombia Compra Eficiente sugiere utilizar el certificado presentado en el Anexo 1 de este Manual. La Entidad Estatal también puede utilizar este formato para solicitar otro tipo de información que sea relevante para el proceso de contratación. Por ejemplo, en el caso de los procesos de contratación de sistemas de información, puede pedir para cada contrato una indicación de si el sistema de información está vigente o no. Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Entidad Estatal copia del contrato correspondiente.

[...]

ANEXO 1. FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES.

[Llenar con el código que identifica el proceso de contratación]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente

Nombre del contratista oferente o miembro del oferente

¿El contratista es un proponente plural?

Fecha inicio

Fecha terminación

Monto contratada (incluida adiciones)

Objeto del contrato

Persona de contacto para verificación

Teléfono

Celular

Dirección

e-mail

Porcentaje de participación
Duración en meses

RESPUESTA N° 2

Téngase en cuenta la respuesta presentada al oferente SISTEMAS MEDICOS en relación a la experiencia mínima requerida.

OBSERVACIONES POR LA ENTIDAD PARA LA ENTIDAD

OBSERVACION N°1

Salud - Calidad - Humanización



INCORPOSA

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia





SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

VII. ¿CÓMO VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES NO CERTIFICADOS EN EL RUP?

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales establecer en los Documentos del Proceso la forma en la cual:

|| Los proponentes deben acreditar los indicadores exigidos que no están incluidos en el RUP; y

1. **Página 32 - Numeral 13.2.1 Especificaciones técnicas mínimas excluyentes para los grupos I y II:** Dentro de esta solicitud requieren que anexemos tres (3) certificaciones de contratos acompañadas con la copia de contrato y/o convenio de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso y en la página 35 en el numeral 9 Evaluación de la Experiencia indica que se deben acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados durante los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y en la página 37 experiencia General acreditar máximo cuatro (4) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso que deben contenerse en el registro único de proponentes. Por favor confirmar cuál de las tres (3) es la que se debe tener en cuenta.

RESPUESTA N° 1

Téngase en cuenta la respuesta presentada al oferente SISTEMAS MEDICOS en relación a la experiencia mínima requerida.

OBSERVACION N°2

2. **Página 37 numeral 11 - Los consumibles de los equipos en apoyo tecnológico deberán suministrar mensualmente durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las cantidades establecidas solicitamos aclarar si los consumibles se entregan durante el tiempo de ejecución del contrato independientemente de si el inventario de medio de contraste adquirido, supera el tiempo de ejecución?**

RESPUESTA N° 2

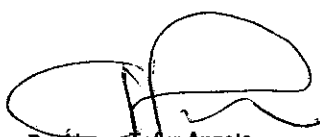
El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que se debe suministrar el total de los consumibles de manera mensual previa coordinación con el supervisor del contrato independientemente del inventario. Por otra parte se comunica al oferente que el medio de contraste es aplicado como se aclara en la audiencia de riesgos para tal fin, el apoyo tecnológico va hasta que el hospital consuma la totalidad de mililitros de medio de contraste contratados.

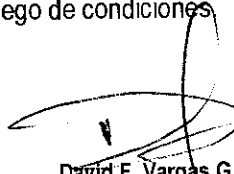
OBSERVACION N°3

3. **Página 34 - Apoyo Tecnológico Jeringas para el uso del inyector "jeringa para medio de contraste mínimo de 50 ml" "jeringa para solución salina mínimo de 100 ml" - 50 unidades de cada una jeringa. (Resonancia) Cantidad 120 unidades. Solicitamos aclarar que el kit de jeringas de resonancia viene con dos jeringas una para Solución salina y otra para MeC, por lo cual serían 60 kits y no 120, como lo solicitan.**

RESPUESTA N° 3

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que son 60 kits en su caso que deben sumar 120 jeringas como lo especifica el pliego de condiciones.


Dr. Alvaro Taffur Anzola
Comité Técnico Estructurador


David F. Vargas G.
Comité Jurídico Estructurador